



BUIN, 20 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO N° 3433 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 17.330**, de fecha 20 de diciembre del 2019, con la solicitud ingresada por Guirnalda Campos Cisternas.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Alto Jahuel Centro Guirnalda Campos Cisterna	Feria de las Pulgas	21.12.2019 22.12.2019 De 18:00 a 22:00 horas.	Calle Eugenio Espejo. Alto Jahuel.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

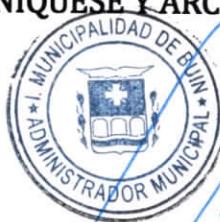


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, mss. feb.

DISTRIBUCION:

- Tránsito
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde